

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvese proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2015-000027-00
DEMANDANTE	: Luis Alejandro Niño Higuera
DEMANDADO	: Nación- Ministerio de Minas y Energía- Ecopetrol – Proyecto Oleoducto Bicentenario Colombia- SICIM Colombia.
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa.
PROVIDENCIA	: Auto Niega Aplazamiento de Audiencia Inicial.

El pasado 31 de agosto de 2018, esta judicatura fijó fecha para la realización de audiencia de inicial para el día 31 de octubre de 2018 a las 08:30 A.M. el día de hoy se allegó por parte de la doctora María Cristina Porras Higuera, solicitud de aplazamiento para la diligencia, alegando que para la misma fecha tiene programada otra diligencia en otro juzgado. Sin embargo, revisando el oficio que anexa, se constata que el horario de las diligencias no son los mismos lo cual no impide la realización de la programada por este despacho.

En consecuencia, se niega la solicitud de aplazamiento.

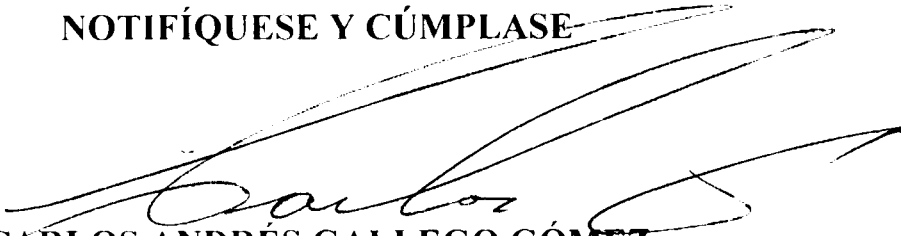
Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de aplazamiento presentada por la doctora María Cristina Porras Higuera.

TERCERO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

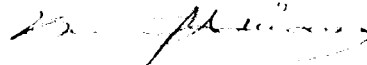


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0135, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/1>

Hoy, veintidós (22) de octubre de 2018, a las 08 00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria